

## DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### LPN N° 81/2024 – “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN”, ID 445.635

Lugar y fecha: Asunción, 19 de septiembre del 2024

UOC Convocante: UOC N° 01 – Nivel Central

Unidad o área requirente: Dirección de Salud Mental.

Funcionario o técnico responsable: Dr. Luis Fleitas

Dependencia y cargo que desempeña: Director Administrativo Financiero, de la Dirección de Salud Mental.

La Dirección Operativa de Contrataciones eleva los antecedentes en los que el Dr. Luis Fleitas, Director Administrativo Financiero, realiza la justificación de las especificaciones técnicas de los ítems requeridos para la presente convocatoria.

Es de destacar que, la Dirección Operativa de Contrataciones se limita a elevar los antecedentes, en cumplimiento de lo establecido en la Circular DNCP N° 27/2024, no implicando el presente dictamen aprobación alguna, ya que esta dependencia no posee la idoneidad técnica ni ha tomado parte en el proceso de preparación de las especificaciones técnicas de la presente convocatoria.

El presente dictamen no representa una opinión técnica respecto a los fundamentos esgrimidos por las unidades requirentes ni implica aprobación alguna.

Se acompaña a este documento, el Dictamen de Especificaciones Técnicas elaborado por la Unidad Requirente, debidamente firmado por el responsable.



  
Lic. Laura Ojeda, Directora  
Dirección Operativa de Contrataciones



Curupaty N° 511 esq. Cerro Corá, Asunción- Paraguay. [saludmental@mspbs.gov.py](mailto:saludmental@mspbs.gov.py)

### DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha :** Asunción, 19 de agosto de 2024  
**UOC Convocante (\*):** UOC1  
**Unidad o área requirente (\*):** Dirección Nacional de Salud Mental  
**Funcionario o técnico responsable (\*):** Dr. Luis Fleitas  
**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Director Administrativo Financiero

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023, Artículo 40; y la Resolución DNCP N° 453/2024, Artículo 12 — Documentaciones: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó, en el marco de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", correspondiente a la convocatoria que se identifica a continuación:

**Datos del Llamado o ID N°:** 445.635

**Denominación del llamado:** ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN

**Modalidad:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN)

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

En este apartado se menciona que las especificaciones técnicas fueron analizadas y elaboradas conforme a las necesidades de la Dirección Nacional de Salud Mental, ajustadas a los criterios técnicos y de funcionalidad, basadas en compatibilidad con las herramientas tecnológicas, de requisitos de seguridad, de rendimiento y de capacidad, los cuales son establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación – MITIC, y cuentan con la aprobación de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación – DGTIC.

La adquisición de equipos de computación es crucial para:

1. **Facilitar la Toma de Decisiones Basadas en Evidencia:** Equipos informáticos modernos permitirán realizar análisis de datos más complejos y detallados, apoyando así la formulación de políticas y programas en líneas de salud mental.
2. **Mejorar la Calidad de la Información:** Los nuevos equipos permitirán una mejor recopilación y procesamiento de datos, lo que facilitará la generación de información precisa y actualizada. Esto es esencial para orientar las decisiones relacionadas a salud mental.
3. **Aumentar la Eficiencia Administrativa:** La modernización de los equipos informáticos mejorará la eficiencia de los procesos administrativos, permitiendo a los funcionarios a gestionar mejor el tiempo y los recursos disponibles.
4. **Promover la Evaluación y Seguimiento Continuo:** Con equipos adecuados, será posible realizar evaluaciones continuas a los objetivos trazados y el impacto de los programas implementados. Esto permitirá realizar ajustes oportunos y mejorar la calidad de atención en líneas de salud mental.
5. **Reducción de la Brecha Digital:** La disponibilidad de equipos informáticos modernos permitirá que las informaciones obtenidas puedan ser procesadas en línea y por lo tanto tener resultados en menor tiempo posible en las diferentes regiones sanitarias.

**C.P. Family Salinas**  
Departamento de UOC  
Dirección Nacional de Salud Mental

MISIÓN

Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud, con el fin de alcanzar la cobertura integral, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.  
Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficiente y transparente, que garantice el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

**Dra. Virilia Rodríguez**  
Dirección Nacional de Salud Mental



**Prof. Dr. Luis Alberto Fleitas B.**  
Director Administrativo Financiero





Curupaty N° 511 esq. Cerro Corá, Asunción- Paraguay. [saludmental@mspbs.gov.py](mailto:saludmental@mspbs.gov.py)

- Mejorar la Gestión: Los nuevos equipos permitirán realizar el seguimiento del progreso de avances en los indicadores en el interior del país, que guardan relación con las líneas de acción de salud mental.

En conclusión, la adquisición de equipos de computación es fundamental para el desempeño de una serie de actividades de carácter operativo, técnico y administrativo de esta Dirección Nacional, para lo cual se debe contar con las herramientas y recursos necesarios, para el cumplimiento de las metas trazadas, conforme a lo establecido en la Ley N° 7018 /2022 de Salud Mental.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Se considera necesario mencionar que los requerimientos de las especificaciones técnicas no limitarán la participación de potenciales oferentes.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

Se considera necesario mencionar que este apartado "No Aplica" para las bases licitatorias en la adquisición de equipos de computación.

Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):

Aclaración (\*): **Dr. Luis Alberto Fleitas B.**  
Director Administrativo Financiero  
Dirección Nacional de Salud Mental



Firma del responsable UOC(\*):

Aclaración (\*): **C.P. Fanny Salinas**

**C.P. Fanny Salinas**  
Departamento de Sub. UOC  
Dirección Nacional de Salud Mental

**Dra. Mirna Rodríguez Rossi**  
Reg. Prof. N° 8768  
Dirección Nacional de Salud Mental  
M.S.P. y B.S.

MISIÓN

Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud, con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

VISIÓN

Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente, que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.